



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO Nº 07 -2016-MPB

Bagua, 09 de Marzo del 2016

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 031-2016-VIVIENDA de fecha 19-02-2016 y la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 04-2016 de fecha 09 de Marzo del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 031-2016-VIVIENDA de fecha 19-02-2016 se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB, a realizar intervenciones especiales, en Doscientos Cuarenta y Tres (243) proyectos de inversión pública; entre los cuales se encuentra el denominado "Instalación de Pistas, veredas, sardineles y áreas verdes en el sector La Unión, en la ciudad de Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua – Amazonas con código SNIP Nº 137193 por el monto de S/. 5,573,656.56 (Cinco Millones Quinientos Setenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 56/100).

Que, con Oficio Nº 1057-2016/vivienda-VMVU-PMIB de fecha 19-02-2016 el Director de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda solicita que en el plazo de 15 días se haga llegar requisitos necesarios que permitirán dar cumplimiento a la referida resolución Ministerial dentro de dichos documentos solicita el Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza al Alcalde a suscribir el convenio de transferencia y aprobar el cofinanciamiento respectivo, el acto resolutivo y la nota de modificación presupuestal.

Estando a la sustentación correspondiente y de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Provincial aprueba el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, Sr. William Nolberto Segura Vargas, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Bagua, para el financiamiento de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ejecución del Proyecto Instalación de Pistas, veredas, sardineles y áreas verdes en el sector La Unión, en la ciudad de Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua – Amazonas con código SNIP N° 137193.



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cofinanciamiento de parte de la Municipalidad Provincial de Bagua para la ejecución del Proyecto Instalación de Pistas, veredas, sardineles y áreas verdes en el sector La Unión, en la ciudad de Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua – Amazonas con código SNIP N° 137193, Obras Civiles y Supervisión, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios a Financiarse de la siguiente manera:

	TOTAL	MVCS	MUNICIPALIDAD		TOTAL MUNICIPALIDAD
		75.00%	25%	MAYOR PRESUPUESTO	
OBRA	S/. 5,444,761.33	S/. 3,676,470.58	S/. 1,225,490.20	S/. 542,800.55	S/. 1,768,290.75
SUPERVISION	S/. 108,895.23	S/. 73,529.42	S/. 24,509.80	S/. 10,856.01	S/. 35,365.81
TOTAL	S/. 5,553,656.56	S/. 3,750,000.00	S/. 1,250,000.00	S/. 553,656.56	S/. 1,803,656.56

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones tendientes a la modificación presupuestal que permita el cofinanciamiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: La Municipalidad Provincial de Bagua, se compromete a realizar la operación y Mantenimiento después de la ejecución del Proyecto de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
William Roberto Segura Vargas
ALCALDE